CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2023 "CONSTRUCCION Y REPARACION DEL TECHO DE OFICINA DE RRHH" ID Nº 424.081

INFORMEDE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 17 días del mes Abril, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2023 "CONSTRUCCION Y REPARACION DEL TECHO DE OFICINA DE RRHH" ID Nº 424.081,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Sra. Intendenta.

Que, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme al siguiente detalle:

- **Lic. Mirian Acosta,** Directora General de Administración y Finanzas.
- **Ing. Lucas Maldonado,** Director de la Dirección de Obras e infraestructura.

2. ANTECEDENTES

Que por Memorándum 002/2023, de fecha 09 de Enero de 2023, presentada por la Ing. Lucas Maldonado solicitando el inicio de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2023 "CONSTRUCCION Y REPARACION DEL TECHO DE OFICINA DE RRHH" ID Nº 424.081.**

Que, por Dictamen U.O.C. N° 06/23, de fecha 10 de febrero de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto a contratar de Gs. 70.353.253., (guaraníes setenta millones trescientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y tres).

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID Nº 424.081, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley Nº 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario Nº 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). -

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2023 "CONSTRUCCION Y REPARACION DEL TECHO DE OFICINA DE RRHH" ID Nº 424.081**, Fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad. -

Que, por ResoluciónI.M 129/2023., SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE **C CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2023 "CONSTRUCCION Y REPARACION DEL TECHO DE OFICINA DE RRHH" ID Nº 424.081,** de fecha 11 de febrero de 2023

Que, por Nota UOC N° 107/2023 en fecha 25 de Marzo de 2023, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas notas constan en antecedentes: **APRONIANO ZELAYA LÓPEZ, CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO, MES INGENIERIA S.A., OSCAR RODAS TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA**

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite la DeclaraciónJurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **521** del Programa N° 1-1-2 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 49/2023 de fecha 19 de enero de 2023.por un monto total de Gs.196.000.000

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2023 "CONSTRUCCION Y REPARACION DEL TECHO DE OFICINA DE RRHH" ID Nº 424.081

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay a los 13 días del mes de Abril de 2023, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicada en la planta alta de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, sito en la Avenida Boquerón esq. Ballivian, siendo las 09:00 horas se da inicio al acto de la apertura de sobres de la unica oferta correspondiente al llamado de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2023 "CONSTRUCCION Y REPARACION DEL TECHO DE OFICINA DE RRHH" ID Nº 424.081,** prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, con la presencia de los señores: Lic. Christian Arévalo, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones y el oferente presente:

Acto seguido se procede a la apertura de las ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 70.353.220 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	0	1735653	NO

Cabe aclarar que se adjunto al acta una Declaracion Juarada de la Direccion Operativa de Contrataciones, donde indica:

Por el presente, se deja constancia que esta convocante ha decidido abrir la única oferta presentada, debido a que se procedió a la invitación de 5 oferentes, por lo que, optamos por realizar la apertura bajo nuestra responsabilidad, urge la necesidad de realizar este servicio en la oficina de RRHH, el techo se derrumbó, lo cual no contamos con espacio físico suficiente para la reubicación temporaria de dicho departamento.

Cabe destacar que si optamos por esta modalidad el llamado estuvo publicado por el periodo de Ley pudiendo cualquier potencial oferente que pueda ofrecer el bien, participar del llamado. –

Cabe aclarar que el llamado conto con visita técnica y en el mismo se presentaron 3 oferentes.

Se extiende la presente declaración jurada para los fines que hubiere en derecho en fecha 13 de abril de 2023.

5. INFORME JURIDICO.

En carácter de representante por la Dirección Jurídica en la **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2023 "CONSTRUCCION Y REPARACION DEL TECHO DE OFICINA DE RRHH" ID Nº 424.081,** se remite el informe jurídico resultante de la verificación de la unica oferta presentada.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Nº	Empresa	Garantía Mantenimiento de Oferta DECLARACION JURADA	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
1	**TESAKA INGENIERIA S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras Contratadas

6. INFORME SINARH:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de

la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones realizo la verificacion de los datos en el SINARH:

TESAKA INGENIERIA S.A.

Ord	Nombres y Apellidos	CI N°
1	CHRISTAN ARIEL MENDOZA LARROZA	**2.038.736**
2	MARTIN RAUL BENTOS FERNANDEZ	**2.233.057**

Que, este comité de Evaluación, con respaldo documental anexado al expediente y conforme al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la firma participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.-

Lic. Miriam Acosta
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

7. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de las empresas:

Ord	Nombres y Apellidos	RUC N°
1	TESAKA INGENIERIA SA	**80097629-0**

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que la Firma mencionada mas arriba, no forman parte del Registro de Inhabilitados, por tanto, se encuentra habilitada a presentar ofertas.

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

TESAKA INGENIERIA S.A.

Mediante correo electrónico por Nota UOC N° 126/2023 de fecha 14 Abril de 2023, recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

1. En cuanto a la capacidad Financiera solicitamos lo siguiente:

- Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales mencionados 2019, 2020 Y 2021.

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada en tiempo, y en forma.

9. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL, TECNICO Y FINANCIERO de la empresa que infiere en este informe y siguen en competencia.

Referencia: Cumple (C) No Cumple (NC) No aplica (NA) Observaciones (*)

DOCUMENTOS	TESAKA INGENIERIA S.A.
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NA
Certificado de cumplimientotributario. (**)	C
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	C
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	**C**
Documentoslegales	
OferentesIndividuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	NA
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	NA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura	NA

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

DOCUMENTOS	TESAKA INGENIERIA S.A.
Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
OferentesIndividuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	C
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	C
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NA
OferentesenConsorcio.	NA
Documentos formales solicitados	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	C
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	C
Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales mencionados 2019, 2020 y 2021	C
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en el período *2019, 2020 y 2021*	C
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	C
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 (SETENTA) % de la oferta presentada.	C
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NA
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	C
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	C
Copia de Título Universitario habilitante	C
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	C
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	C
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	C

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

DOCUMENTOS	TESAKA INGENIERIA S.A.
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NA
Visita tecnica	C

10. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la única empresa que infiere en este informe, cuantificando la experiencia en la Construcciones y/o reparaciones de REPARACION DE TECHOS y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años 2020 - 2021 -2022., de conformidad a la ***SECCION DE REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION***

TESAKA INGENIERIA S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2020 - 2021 -2022)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2021	Contrato N° 12/2021	287.764.697
2022	Contrato N° 03/2022	85.200.000
TOTAL		372.964.697
MONTO DE LA OFERTA		70.353.220
50 % DE LA OFERTA		**35.176.600**
CUMPLE		

Se realizo la verificación de los documentos presentados por la única firma oferente presentada TESAKA INGENIERIA S.A, y se constata que CUMPLE en cuanto a este criterio de calificación.

11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA** de la empresa que infiere en este informe y sigue en competencia., en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificacion y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

TESAKA INGENIERIA S.A.						**MONTO DE LA OFERTA**		**70.353.220**	
		2019		**2020**		**2021**		**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	467.743.017	123,33	696.320.023	51,17	3.732.686.865	1,02	**58,51**	CUMPLE
	Pasivo corriente	3.792.601		13.607.322		3.666.011.070			
Endeudamiento	Pasivo total	3.792.601	0,01	260.485.404	0,33	3.879.093.262	0,70	**0,34**	CUMPLE
	Activo total	518.529.815		799.354.251		5.533.292.083			
Rentabilidad	Utilidad Neta	29.100.847	0,06	38.868.847	0,07	287.574.052	1,44	**0,52**	CUMPLE
	Capital	514.737.214		538.868.847		200.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					3.732.686.865	66.675.795	**35.176.610**	CUMPLE
	Pasivo corriente					3.666.011.070			

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras Gubernamentales

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2023 "CONSTRUCCION Y REPARACION DEL TECHO DE OFICINA DE RRHH" ID Nº 424.081

12. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					TESAKA INGENIERIA S.A.		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Porcentaje de Variacion**
1	72101601-001	Reparación de techo- Desmontaje de techo de tejas y tirantes de madera no incluye el translado del sitio	Metros cuadrados	98	47.833	4.687.634	0%
2	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado - Manejo de estructura metalica y cerreas de perfil C	Metros cuadrados	98	196.667	19.273.366	0%
3	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado - Techo de chapa termoacustica núcleo de isopor de 40mm	Metros cuadrados	98	473.390	46.392.220	0%
					Precio Total	70.353.220	

➢ **De acuerdo a la SECCIÓNCRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO,** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado el desglose a la firma TESAKA INGENIERIA S.A. debido a que se encuentra dentro del rango establecido por la DNCP.-

13. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL

Se procede a la verificación del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas. -

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), se verifica que la empresa cuenta con certificado de origen.

Con relación al Margen de preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Ing. Lucas Valdovinos
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Esta normativa no aplica, ya que,* TESAKA INGENIERIA S.A. *es el único oferente participante en la presente licitación.

14. . RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

LA RESOLUCION DNCP Nº '5695/19, art. 30° que expresa:

ARTICULO 30°. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 'c" del art. 34 de la Ley N'2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

La empresa TESAKA INGENIERIA SA, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomienda su adjudicación.

En conclusión: La oferta de la firma TESAKA INGENIERIA SA, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas y técnicas para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia de realizar los servicios requeridos.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades Institucional. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N°2051/03" De Contrataciones Públicas" y el articulo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el artículo 4º de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67º Inc. f) del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el informe, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas;

RECOMIENDA:

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras e Infraestructura

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2023 "CONSTRUCCION Y REPARACION DEL TECHO DE OFICINA DE RRHH" ID Nº 424.081

a) **ADJUDICAR: a la firma TESAKA INGENIERIA S.A., con RUC 80097629-0,** conforme al siguiente cuadro:

ÍTEMS DEL LLAMADO CONSTRUCCION Y REPARACION DEL TECHO DE OFICINA DE RRHH CON ID: 424081						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72101601-001	Reparación de techo- Desmontaje de techo de tejas y tirantes de madera no incluye el translado del sitio	Metros cuadrados	98	47.833	4.687.634
2	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado - Manejo de estructura metalica y cerreas de perfil C	Metros cuadrados	98	196.667	19.273.366
3	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado - Techo de chapa termoacustica núcleo de isopor de 40mm	Metros cuadrados	98	473.390	46.392.220
					Precio Total	**70.353.220**

Monto total de sugerencia de adjudicación: GS. 70.353.220 (Son guaraníes setenta millones trescientos cincuenta y tres mil doscientos veinte) IVA INCLUIDO-

15. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe. -

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Ing. Lucas Maldonado
Director
Dirección General de Obras Hidráulicas

.....	.....
Lic. Mirian Elizabeth Acosta	**Ing. Lucas Maldonado**
DirecciónGeneral de Administración y Finanzas	**Dirección de Obras e Infraestructura**

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas